Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Ayuntam.to En la villa de Bullas a veinte y siete de mayo de mil ochoc.s nueve concurrieron a las salas consistoriales de ella los S.es D.n Juan Lopez de Yecora, y D.n Esteban Egea Alcaldes ord.s D.n Fran.co Ferz, D.n Roque de Bejar, y D.n Antonio Valera Regidores, D.n Juan Sandoval y D.n Antonio Ferz Regidores Diputados del Comun, y D.n Andres Puerta Pror Sindico Gral, Consejo, Justicia y regimiento de ella por su Mag.d con asistencia de mi el Ess.no sin hacer merito de lo anteriorm.te acordado, y se acordo lo sig.te

Yo el Ess.no Se quenta al Ayuntam.to de las R.s ordenes recibidas hasta el dia, la que trata de los desertores la de los donativos, la de los traidores cuyos bienes se confiscan, y la de el ultimo alistamiento, en inteligencia de ellas se mando la publicacion, contestandolas segun se orden, cuya publicac.n se egecutara el dia inmediato como de concurso para que nadie alegue ignorancia. Di quenta al Ayuntam.to de un Despacho de la Comisaria de Cruzada acreditando haber comisionado para cobrar el resto de 4010 rs v.n que se adeudan de las Bulas de la predicac.n del año anteproximo a Fran.co Fuentes con el salario de 20 rs al dia inclusos los de venida y vuelta, de lo que resto intelig.do el S.or D.n Antonio Valera Regidor a cuyo cargo estubo el año anteproximo la cobranza de Bulas, e Indultos

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to que firman dhos S.es como acostumbran dos fe

Francisco Fernandez

D.n Juan Lopez de Yecora

D.n Esteban Egea Lorente

D.n Antonio Josef Balera

Roq.e de Bejar Fernandez

Juan Sandoval

Andres Puerta